

**“Avanzamos para ti”**

006939

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
14 de mayo de 2024

**Señor Homero A. Figueroa**

Director de Estrategia y Comunicación Gubernamental (DIECOM)  
Su Despacho

Distinguido señor Figueroa:

Luego saludarle cortésmente, en respuesta a su comunicación No. DIECOM-RRHH-CE-014-24, del 7 de marzo, donde solicita la exclusión de los factores correspondientes a los servicios al ciudadano contemplados en los indicadores del SISMAP, tengo a bien reiterar lo siguiente:

El pasado 15 de abril dimos respuesta, mediante comunicación núm. 005373, así como la núm. 004191, del pasado 21 de marzo 2023, que los subindicadores *01.6 Monitoreo de la Calidad de los Servicios* y *01.7 Índice de Satisfacción Ciudadana*, deben permanecer en estatus “No Aplica”, conforme a lo estipulado en la resolución 225-22, que rige el SISMAP Gestión Pública, y el Decreto 542-21, que crea la DIECOM, la cual certifica que no brinda servicios a los ciudadanos.

En ese sentido, queremos informar que el Viceministerio de Evaluación del Desempeño Institucional, junto al equipo técnico de la Dirección de Evaluación de la Gestión Institucional, se encuentra trabajando y revisando todas las Instituciones del Poder Ejecutivo para luego diseñar estrategias, de manera proactiva, para su inclusión o exclusión de indicadores del Sistema de Monitoreo de Administración Pública, así como futuras inactivaciones permanentes de subindicadores vinculados.

DIECOM se encuentra en el listado de dichas revisiones, no obstante, estaremos colocando estatus “NO APLICA”, en los subindicadores *01.6 Monitoreo de la Calidad de los Servicios* y *01.7 Índice de Satisfacción Ciudadana*, mientras tenemos los resultados definitivos de dicha revisión.

En cuanto a las evidencias del Subindicador “01.5 Transparencia en las Informaciones de Servicios y Funcionarios”, hemos procedido de la siguiente manera:

- Evidencias **01.5.1 Enlace Observatorio** y **01.5.2 Funcionarios** deben continuar activos y continuar remitiendo, antes de que pase la fecha de vencimiento en cada caso, para no afectar la puntuación del subindicador.



**DIECOM**  
**14.05.2024**

- Evidencia **01.5.3 Servicios**, estaremos colocando esta comunicación como aval del estatus “No Aplica”, ya que, de manera tecnológica no es posible colocar estatus “No Aplica” a una evidencia de un subindicador, hasta tener resultados definitivos de la revisión indicada en lo anterior.

Les exhortamos a seguir trabajando en el Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Estrategia y Comunicación Gubernamental (DIECOM).

Con sentimientos de alta consideración y estima, se despide,

Atentamente,



**Dario Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública



DCL/HMC/ip  
VEDI-032-24